Ordenanzas de la Alhóndiga

En la noble ciudad de Lorca a veynte e nueve dias del mes de Enero año del nasçimiento de nuestro Salvador Jhesu Christo de mill e quinientos e setenta e ocho años, el muy Ilustre señor Don Pedro Fajardo, caballero del Abito de Santiago, Corregidor en esta dicha ciudad e sus términos por su Magestad, dixo que por quanto en esta ciudad no ay Alhóndiga donde se recojan los trigos que vienen a esta ciudad para proveymiento de ella, e para que los vecinos e moradores de esta ciudad puedan comprar el trigo que oviere menester para el proveymiento de sus casas, e para que los labradores puedan vender sus trigos sin fraude, e para que los dichos vecinos e moradores